



CUT: 32654

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 066 -2015-ANA

Lima, 11 MAR. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 174-2014-ANA, de fecha 02 de junio de 2014, se designó a la Comisión Especial de Cautela, encargada de Cautelar el cumplimiento del contrato a suscribirse con la Sociedad de Auditoría Rivera y Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil, para efectuar la auditoría a los estados financieros y examen especial a la información presupuestaria correspondiente a los ejercicios económicos 2013 y 2014, la misma que estuvo conformada por el Dr. Mirco Henry Miranda Sotil, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien la presidía, Econ. Pedro Pablo Huamán Pasco, Asesor de Alta Dirección, y C.P.C. Miriam Balbina Velarde López, representante del Órgano de Control Institucional;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 229-2014-ANA de fecha 08 de agosto de 2014, se reconformo la Comisión Especial de Cautela designada por Resolución Jefatural N° 174-2014-ANA, la misma que quedó conformado por el Abg. Julián Arturo Li Díaz, Director (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien la presidía, Econ. Pedro Pablo Huamán Pasco, Asesor de Alta Dirección, y C.P.C. Miriam Balbina Velarde López, representante del Órgano de Control Institucional;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 029-2015-ANA, se aceptó la renunciada presentada por el señor Abg. Julián Arturo Li Díaz, al encargo de funciones de Director de la Oficina de Asesoría jurídica, designándose al señor Abg. José Aurelio Ramírez Garro, como Director de la Oficina de Asesoría jurídica de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, en ese sentido, resulta necesario reconformar la Comisión Especial de Cautela, designando al reemplazante del Abg. Julián Arturo Li Díaz;

Con los vistos de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaria General, en uso de las facultades conferidas en el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconformar, la Comisión Especial de Cautela, designada por Resolución Jefatural N° 174-2014-ANA, y Reconformada por Resolución Jefatural N° 229-2014-ANA, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

- Abg. José Aurelio Ramírez Garro, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, como Presidente.
- Econ. Pedro Pablo Huamán Pasco, Asesor de la Alta Dirección, como Miembro, y
- CPC. Miriam Balbina Velarde López, representante del Órgano de Control Institucional, como Miembro.





Artículo 2°.- Ratificar la vigencia de los demás artículos de la Resolución N° 174-2014-ANA de fecha 20 de junio de 2014.



Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Contraloría General de la República, a los miembros de la Comisión Especial de Cautela, a la Sociedad de Auditoría, a las Direcciones, Oficinas y Unidades Orgánicas, así como al Órgano de Control Institucional de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 4° Disponer la publicación de la Presente Resolución Jefatural, en la página web de la Autoridad Nacional del Agua (www.ana.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER

Jefe
Autoridad Nacional del Agua